

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****MADRID**

#### CONTRATACIÓN

Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para el otorgamiento de la “Concesión demanial de uso privativo de tres estaciones de servicio de gas natural comprimido en la vía pública de la Ciudad de Madrid”, aprobada mediante el decreto del delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, de 27 de julio de 2023.

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:
  - a. Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.
  - b. Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental.  
Calle Bustamante, número 16, 5.<sup>a</sup> planta. 28045 Madrid.  
Correo electrónico: [tecnologiaslimpias@madrid.es](mailto:tecnologiaslimpias@madrid.es)
  - c. Número de expediente: 131/2023/11114.
2. Objeto de la concesión:
  - a. Descripción del objeto: concesión administrativa de uso privativo del dominio público para la explotación de tres estaciones de servicio de gas natural comprimido (GNC).
  - b. Lugar de ejecución:
    - i. Calle Rivas, número 4.
    - ii. Calle Pinuécár, número 30.
    - iii. Calle Rafael Botí, número 5.
  - c. Plazo de la concesión: 15 años desde la formalización de la concesión, sin posibilidad de prórroga.
3. Procedimiento para el otorgamiento de la concesión.
  - a. Régimen de concurrencia, con varios criterios de adjudicación.
  - b. Régimen jurídico: Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.
  - c. Criterios de adjudicación: importe del canon ofertado, el origen renovable del gas natural suministrado y el plan de mantenimiento y conservación de las estaciones de servicio, según se detalla en el apartado 12.2 del Anexo I de la convocatoria.
4. Régimen económico: el concesionario deberá satisfacer un canon anual por el aprovechamiento del dominio público concedido, constituido por un canon fijo y uno variable, según el importe ofertado por el concesionario, de acuerdo con los importes mínimos señalados a continuación:
  - i. Canon fijo anual mínimo: 35.000 euros, incrementado anualmente en un 3 por 100.
  - ii. Canon variable anual mínimo: 0,01 euros/kWh por cada kWh de gas natural contabilizado en los puntos de suministro de gas natural a las tres estaciones de servicio en los 12 meses anteriores.
5. Garantías:
  - a. Provisional: no se requiere.
  - b. Definitiva: 45.435,21 euros, correspondiente al 3 por 100 del valor del dominio público a ocupar.
6. Requisitos específicos del concesionario:
  - a. Podrán concurrir las personas naturales y jurídicas, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, cuyo objeto social, estatutos o reglas fundacionales incluya entre su objeto, fines o ámbito de actividad, las prestaciones que se pretenden realizar mediante el uso privativo del dominio público objeto de la concesión.

- b. Criterio de solvencia económica y financiera: volumen de negocio en alguno de los ejercicios del período 2020-2022 igual o superior a 1.400.000 euros anuales, según se detalla en el apartado 9 del Anexo I de la Convocatoria.
  - c. Criterios de solvencia técnica y profesional: participación en la instalación o gestión y explotación de estaciones de suministro de gas natural a vehículos, en uno de los ejercicios del período 2020-2022 y en el cómputo global de las estaciones de servicio en los que hubiera participado en ese ejercicio, una cifra igual o superior a 5 (cinco), según se detalla en el apartado 9 del Anexo I de la Convocatoria.
7. Presentación de solicitudes por los interesados:
- a. Fecha límite de presentación: 30 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de la publicación del contenido íntegro de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
  - b. Forma y contenido: las solicitudes deberán presentarse en dos sobres, conforme a lo indicado en el apartado 11.2 del Anexo I de la Convocatoria.
  - c. Lugar de presentación: de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
8. Apertura de ofertas:
- a. Descripción: Apertura del sobre A de documentación administrativa y apertura del sobre B de propuesta técnico-económica.
  - b. Fecha y hora: Se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
9. Resolución y formalización de la concesión:
- a. Resolución: por Decreto del delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, en el plazo de 6 meses desde la apertura de peticiones.
  - b. Notificación de la resolución: mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
  - c. Formalización: según lo establecido en el artículo 93.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución de la convocatoria, previa acreditación del cumplimiento por parte de la entidad ganadora de la convocatoria de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como, en su caso, de su aptitud para concurrir o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de la concesión.

Madrid, a 28 de julio de 2022.—La Subdirectora General de Coordinación de los Servicios, Marta Pérez del Olmo.

(01/13.589/23)

